

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno que ocupa una superficie de 2.731,229 metros cuadrados, en la que se encuentra construida una vivienda unifamiliar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, a los folios 49 y 50 del tomo 1.575, libro 129 y 29 del tomo 2.348, libro 355, inscripciones tercera y cuarta.

Tipo de subasta: 180.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 19 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—9.500

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 167/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Atreides, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/167/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.425, libro 432, folio 178, finca número 25.299, inscripción cuarta, edificio «Madrid 92», local 11-bajo, hoy calle Chile, sin número, Las Rozas.

Tipo de subasta: 1.817.344 pesetas.

Dado en Majadahonda a 12 de febrero de 1998.—La Juez, Josefa Santamaría Santigosa.—El Secretario.—9.401.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de quiebra número 35/1997, seguidos a instancias de «Licaieh, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Olmedo Jiménez, en cuyos autos se convoca a Junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, a cuyo efecto se señala el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a los acreedores de ignorado domicilio, expido el presente en Málaga a 2 de diciembre de 1997. Doy fe.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—9.296.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 209/1997, a instancias del Procurador de los Tribunales señor Olmedo Jiménez, en representación de Banco Español de Crédito, contra don José María Palomo Ramírez y otra, se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 8 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 7.830.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2960/0000/18/0209/97, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y en el mismo lugar, el día 8 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 8 de junio de 1998, a las once horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas, coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, 2. Vivienda en planta baja, situada a la izquierda, según se entra por el portal de acceso del bloque A, del edificio «San Carlos», sito en la calle Ventura de la Vega, número 8, de Málaga; ocupa una superficie de 133 metros 54 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero y dos terrazas. Linda: Por su frente, portal y pasillo de acceso al edificio, y hueco de escalera; derecha, entrando, con zona ajardinada en la fachada norte del bloque; izquierda, con calle interior y zona ajardinada en la fachada sur del bloque, y por el fondo, con zona ajardinada de la fachada oeste del bloque. Tiene una cuota de participación en su bloque del 16,55 por 100 y en el conjunto total del 8,275 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el folio 163 del tomo 677, inscripción segunda, de la finca número 18.404.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados don José María Palomo Ramírez y doña Juana del Carmen Almodóvar López, expido el presente en Málaga a 13 de enero de 1998.—El Secretario.—9.633.